

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

Que, conforme lo dispuesto por el Artículo 69º de la Carta Orgánica partidaria del distrito, es atribución del Congreso Extraordinario: “fijar la línea política del Partido en la Ciudad de Buenos Aires”; “resolver sobre la concurrencia del Partido a comicios convocados en el orden local”; “resolver sobre alianzas o entendimientos con otras fuerzas políticas”; “aprobar la incorporación de candidatos extrapartidarios a las listas del Partido Socialista” y tratar cualquier otra circunstancia de excepción no expresamente prevista en la Carta Orgánica partidaria;

Que, el próximo 28 de junio del corriente año se desarrollarán en la Ciudad de Buenos Aires comicios nacionales conjuntamente con los locales para la elección de Diputados Nacionales y legisladores respectivamente;

Que, el Congreso partidario es la autoridad máxima del Partido tal lo dispuesto en el artículo 47º de la Carta Orgánica distrital;

Que, resulta necesario que el Congreso partidario debata sobre la estrategia política y electoral del Partido en el distrito y el consecuente desarrollo de una línea de acción política;

Por ello, y en ejercicio de las Facultades que le acuerda la Carta Orgánica del Distrito,

LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARTIDO SOCIALISTA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE

Artículo 1º: Convócase a Congreso Extraordinario del Partido Socialista de la Ciudad de Buenos Aires, a celebrarse el 25 de abril de 2009, a partir de la hora 10.00, en la sede que oportunamente fije la Mesa Ejecutiva.

Artículo 2º: Fíjase para el Congreso Extraordinario convocado por el artículo precedente, el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constitución de la Mesa Provisoria del Congreso;
- 2.- Informe de la Comisión de Poderes;
- 3.- Elección de las autoridades del Congreso;
- 4.- Constitución de una Comisión para el tratamiento del siguiente temario:
 - ✓ Definición de la estrategia electoral del Partido Socialista de la Ciudad de Buenos Aires,
 - ✓ Resolución respecto de la incorporación de candidatos extrapartidarios en las listas de Diputados Nacionales y Legisladores de la Ciudad.

Artículo 3º: Desígnase como miembros de la Comisión de Poderes a los compañeros congresales:

- 1) Tatiana Carusi
- 2) Walter Palacios
- 3) Rodrigo Guevara
- 4) Paula Streger
- 5) Maria Celia Loperena

Artículo 4º: Notifíquese a los Congresales y Centros partidarios, acorde a las previsiones del artículo 54º de la Carta Orgánica.

Artículo 5º: De forma.